



MAT: Ratifica y Nombra en calidad de Contrata a don Nicolás Alexander Aedo Godoy. /

22 DIC 2017

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

4 6 5 4



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal)
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 de fecha 17.03.2017.-

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como "Docente de la Especialidad Construcciones Metálicas" en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo 1701, comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Ratifíquese y Nombrase en calidad de Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, a Don (a):

**NICOLÁS ALEXANDER AEDO GODOY**, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Titulo "Técnico Nivel Superior en Mantenimiento Industrial" Centro de Formación Técnica INACAP, Santiago año 2015, para desempeñar funciones como "Docente de la Especialidad de Construcciones Metálicas" en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 28 (Veintiocho) horas cronológicas semanales.



II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **03.01.2017** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato de 28 (veintiocho) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21 Ítem 02, Gastos de Personal a Contrata, de las cuales 03 (tres) horas serán con cargo a la Subvención PIE (Programa de Integración Escolar).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **NICOLÁS ALEXANDER AEDO GODOY**, domiciliado en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CRISTIAN HERNÁN GONZÁLEZ BAZAES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



JLYM/CHGB/PAMM/EAAG/byba.-  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

4 6 5 4 " " 22 DIC 2017

